ASUNTO: Reunión presencial seguimiento CONTRATO 1780 - 2018 - TICKET FAST		**DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de Equipamientos Culturales**
LUGAR: Teatrino - Teatro Jorge Eliécer Gaitán	**FECHA**: 12/05/2022	**HORA:** 11:00 am A 01:00 pm

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
Anexo - Listado asistencia					Anexo - Listado asistencia

ORDEN DEL DIA

1. **Revisión estado ejecución actual del Contrato 1780 - 2018 - TICKET FAST.**
2. **Revisión Informe y especificaciones técnicas detalladas sobre las condiciones del servicio.**
3. **Socialización presentación Tuboleta - evidencias obligaciones.**
4. **Compromisos.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se realiza reunión de seguimiento al contrato 1780 - 2018, con el fin de revisar el ejercicio contractual, ya que existe la necesidad de reiterar el cumplimiento de las obligaciones en el marco del contrato de operación de boletería. Adicionalmente, se señala a Tuboleta la necesidad de estar al día con todas las obligaciones debido a que se está llevando a cabo el proceso de auditoría el cual requiere que las obligaciones del contrato tengan el cumplimiento correspondiente.

 - Se reitera la necesidad urgente para que Tuboleta avance respecto a la consolidación de los soportes de las liquidaciones de los eventos realizados y se cumplan los tiempos establecidos en el contrato para el envío de los mismos a cada escenario. Por ello, en la reunión se realiza la revisión del informe financiero y contable, y se evidencia que Tuboleta aún presenta treinta y tres **(33)** liquidaciones pendientes a la fecha de vigencias anteriores, por lo cual se reitera avanzar para lograr liquidar estos procesos lo antes posible y como fecha máxima el 27 de mayo de 2022. Ya que se había establecido como compromiso en las reuniones anteriores la necesidad de estar al día en las liquidaciones de vigencias anteriores.

 - Se realiza presentación por parte de Tuboleta, en donde se expone el repositorio y se socializa el avance de las liquidaciones realizadas desde 2019 a la fecha (2022), se evidencian las 33 liquidaciones pendientes de vigencias anteriores y se reitera la necesidad de estar al día con las liquidaciones pendientes del 2022, se señala el cumplimiento dentro de la fecha señalada. A continuación el repositorio presentado por Tuboleta en la reunión de seguimiento:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

2018				2019			
ESCENARIO	TOTAL	AVANCE	%	ESCENARIO	TOTAL	AVANCE	%
PLANETARIO	539	539	100%	PLANETARIO	545	544	100%
TEATRO EL PARQUE	66	66	100%	TEATRO EL PARQUE	62	60	97%
JORGE ELIECER GAITÁN	33	33	100%	JORGE ELIECER GAITÁN	46	45	98%
CINEMATECA	50	50	100%	CINEMATECA	96	96	100%
TOTAL AVANCE	688	688	100%	TOTAL AVANCE	749	745	99%

2020				2021					
ESCENARIO	TOTAL	AVANCE	%	ESCENARIO	TOTAL	AVANCE		%	PENDIENTE
PLANETARIO	148	147	99%	PLANETARIO	319	317	2	99%	Falta aprobación de escenoscopio/cursos y corporativos
TEATRO EL PARQUE	9	9	100%	TEATRO EL PARQUE	15	14	1	91%	Falta aprobación de escenoscopio
JORGE ELIECER GAITÁN	3	2	78%	TEATRO EL ENSUEÑO	7	2.0	5	29%	No se ha recibido aprobación
CINEMATECA	374	372	99%	JORGE ELIECER GAITÁN	69	53	16	77%	Faltan SAYCOS y aprobación de algunas obras
TOTAL AVANCE	534	530	99%	MEDIA TORTA	14	13	1	95%	Falta aprobación de escenoscopio
				CINEMATECA	239	239	0	100%	
				TOTAL AVANCE	663	638	25	96%	

TOTAL AVANCE GENERAL 99%	Cantidad liquidaciones	2634
	Avance	2601
		33

2022					
ESCENARIO	TOTAL	AVANCE		%	OBS
PLANETARIO	108	75	33	69%	
TEATRO EL ENSUEÑO	4	0	4	0%	
JORGE ELIECER GAITÁN	11	4	7	36%	
SALA GAITAN	3	1	2	33%	
CINEMATECA	69	66	4	95%	
TOTAL AVANCE	195	146	50	75%	

TOTAL AVANCE GENERAL 75%	Cantidad liquidaciones	195
	Avance	146

2. Se realiza la revisión del informe, los pendientes y la socialización del documento con las especificaciones técnicas detalladas sobre las condiciones del servicio (se adjunta este documento como anexo al radicado).

 Para ello, Tuboleta presenta el documento en donde se señala la ejecución por cada una de las obligaciones y se enmarca la ejecución en los siguientes ítems: Software, Hardware, seguridad, soporte técnico y comercial, bases de datos y Big data, herramientas adicionales, boletería, bonos y/o tarjetas regalo, horarios de atención en las taquillas, modalidades para compra y entrega de boletas, equipos de verificación, medios de pago, puntos de venta, contact center, mercadeo directo y apoyo publicitario, venta corporativa, venta para grupos (reservas).

 De acuerdo a lo anterior, se realizaron puntualmente las siguientes anotaciones:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

- Referente al tema de e-ticket se han presentado inconvenientes a la hora de comprar las boletas para ciertos eventos, por ello se sigue realizando la recomendación a Tuboleta para revisar puntualmente el tema y no se sigan presentando estas dificultades. Se reitera la importancia de que la plataforma en donde se realiza la venta de boletería no presente fallas y si es así, se solucionen de manera inmediata.
- En cuanto al soporte técnico se reitera la importancia de generar una línea de contacto para atender las solicitudes de SDIS, sobre la entrega de bonos.
- Se debe realizar reunión con Subdirección Administrativa y Financiera de Idartes para realizar el cruce de información y el cierre de las liquidaciones que están pendientes.
- Se informa por parte de Tuboleta que las bases de datos fueron enviadas y se evidencian pantallazos de correos enviados mes a mes con corte al 31 de diciembre de 2021. Sin embargo, se reitera a la entidad (Tuboleta) el envío de la consolidación de una única base de datos como se había acordado en la reunión previa, ya que de acuerdo a lo señalado en el Contrato, las bases de datos deben ser enviadas mensualmente a Idartes los primeros cinco días de cada mes, por ello, se debe dar cumplimiento de manera obligatoria a la obligación en lo que resta del Contrato. Estas bases corresponden a los usuarios compradores de la programación realizada por Idartes y que dieron su autorización de Tratamiento de datos a terceros, se reiteró de igual manera, el envío de las bases de datos pendientes.
- Se señala a Tuboleta que es importante tener presente los tiempos contemplados en el Contrato en cuanto a respuesta en la operación, en el envío de las facturas y soportes de pago, consignaciones, provisiones, cierres comerciales, entre otros.
- Se señala a Tuboleta que respecto al abono, ya que existen algunos avances e información preliminar para coordinar la salida del bono, realizando el ejercicio de pruebas que permita realizar los ajustes correspondientes.
- Por otro lado, se reitera nuevamente a Tuboleta la posibilidad de incluir toda la programación de los escenarios en un único link en el micrositio, en donde el ciudadano pueda tener toda la información referente a los eventos gratuitos y con boletería. Para ello, se enviará desde IDARTES la información con toda la programación correspondiente a cada uno de los escenarios para enviar a Tuboleta y que se pueda colgar en el micrositio.

3. Se realiza socialización de la presentación de evidencias en cumplimiento de las obligaciones por parte de Nataly Zea de Tuboleta (se adjunta este documento como anexo al radicado). Se presentan evidencias y pantallazos en cuanto al software, certificado de seguridad en cuanto a Data security, pantallazos boletería impresa - digital, gráfico de información financiera del 2018 al 2021, gráfico emisión de boletería 2019 a 2022, presentación mercadeo: pantallazos envío base de datos 2020, 2021, 2022, Landing Escenarios, Email marketing (destacados), redes sociales.
 Se adjuntan como anexo a esta Acta los documentos presentados por Tuboleta en la reunión de seguimiento.

4. Los compromisos de la reunión de seguimiento son los siguientes:

 - Tuboleta aún presenta treinta y tres (33) liquidaciones pendientes de vigencias anteriores, por lo cual se reitera avanzar para lograr liquidar estos procesos - fecha máxima el 27 de mayo de 2022. Se reitera el cierre de vigencias anteriores y estar al día con las liquidaciones 2022.

 - Se debe realizar una mesa de trabajo con la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) para realizar un cruce de información y revisar qué documentos están pendientes de envío para las liquidaciones pendientes.

 - Enviar el acta de liquidación Sayco correspondiente a 2019.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Tuboleta aún presenta treinta y tres (33) liquidaciones pendientes, por lo cual se reitera avanzar para lograr liquidar estos procesos - fecha máxima el 27 de mayo de 2022. Se reitera el cierre de vigencias anteriores.	Tuboleta	27/05/2022
Se debe realizar una mesa de trabajo con la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) para realizar un cruce de información y revisar qué documentos están pendientes de envío para las liquidaciones pendientes.	IDARTES / Tuboleta	16/05/2022
Se reitera la importancia de generar una línea de contacto para atender las solicitudes de SDIS, sobre la entrega de bonos.	Tuboleta	27/05/2022

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Enviar el acta de liquidación Sayco correspondiente a 2019.	IDARTES	16/05/2022
Se debe realizar el envío de las bases de datos pendientes, de acuerdo a la obligación consignada en el Contrato.	Tuboleta	27/05/2022

Documento 20222000230933 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 20-05-2022 14:29:52

Proyectó: LINA FAIZULLY SALAMANCA BARRERA - Subdirección de Equipamientos Culturales

522a3078ce7a5c774d4cb53da86978803583d6c4c0ca911e917266fffe0afa6b
Codigo de Verificación CV: 47412 Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.